C.A. de Valdivia

Valdivia, catorce de julio de dos mil veintitrés.

Vistos:

Se CONFIRMA la sentencia apelada de fecha once de Marzo de dos mil veintitrés, de folio N° 65 pronunciada por el Primer Juzgado de Letras de Osorno.

Registrese y comuniquese. N°Civil-379-2023.

Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Valdivia integrada por los Ministros (as) Juan Ignacio Correa R., Samuel David Muñoz W., Maria Soledad Piñeiro F. Valdivia, catorce de julio de dos mil veintitres.

En Valdivia, a catorce de julio de dos mil veintitres, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.